

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- **0128**  
DECRETO N°  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, **11 ENE. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 02 de Enero del 2013, de Departamento de Relaciones Públicas, que autoriza al funcionarios municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones propias del Departamento en las actividades municipales, durante el mes de Enero del 2013, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40 horas al 25% y de 15 horas al 50%, y el resto a compensar.

**D E C R E T O :**


1°.- AUTORIZASE al funcionarios municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Enero del 2013, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**NOMBRE**

❖ VICENTE ROJAS VALDENEGRO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/CF. Csr.-  
